



BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10500

Viernes 30 de Mayo de 2008

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2008 - Dto. Nº 570 - Adicional Remunerativo No Bonificable para Salud 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2008 - Dto. Nº 533, 543, 559, 571, 572, 574, 575, 576, 578, 579, 580, 584, 585 y 586 2-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas

Año 2008 - Res. Nº 81 y 83 5-6

Ministerio de Gobierno y Justicia

Año 2008 - Res. Nº II-49 6

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Año 2008 - Res. Nº 86, 87 y 88 6

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2008 - Res. Nº 91, 92, 98, 100 a 103 7-8

Secretaría de Hidrocarburos y Minería

Año 2008 - Res. Nº 04, 06 y 07 8

Contaduría General de la Provincia

Año 2008 - Res. Nº 31 8

Secretaría de Pesca

Año 2008 - Res. Nº 87 y 100 8

Secretaría de Cultura

Año 2008 - Res. Nº XVII-17 8-9

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria

Año 2008 - Disp. Nº 11 y 12 9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 9-20

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 10.497 de fecha, Martes 27 de Mayo de 2008 20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: ADICIONAL REMUNERATIVO NO BONIFICABLE PARA SALUD.

Dto. Nº 570.

Rawson, 21 de Mayo de 2008.

VISTO:

La Ley Nº 5742; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Nº 5742 de fecha 08 de Mayo de 2008, promulgada por el Decreto Nº 542 de fecha 16 de Mayo de 2008, se otorgó un adicional remunerativo no bonificable sin incidencia en el cálculo de otros adicionales, según carga horaria y agrupamiento, a cuenta de futuros aumentos salariales en el marco de la nueva Ley de Carrera Sanitaria, para el personal de la Ley Nº 2672 y sus modificatorias, conforme se detalla en su Anexo I;

Que por intermedio de la Nota Nº 232/08 de fecha 09 de Mayo de 2008 la Asociación de Trabajadores del Estado solicita la equiparación de los valores establecidos en la Ley Nº 5742 para los Agrupamientos del régimen de 40 horas semanales a los mismos valores que fueran establecidos para tales Agrupamientos en el régimen de 44 horas semanales;

Que el Gobierno de la Provincia considera de estricta justicia atender la equiparación oportunamente solicitada por la Asociación de Trabajadores del Estado, atento tratarse de una suma remunerativa no bonificable sin incidencia en el cálculo de otros adicionales a cuenta de futuros aumentos salariales en el marco de la nueva Ley de Carrera Sanitaria;

Que dicha situación configura un caso de extraordinaria e impostergable urgencia, en tanto que el adicional establecido por la Ley Nº 5742 será liquidado mediante Planilla Complementaria a todo el Sector el día 22 de Mayo de 2008, resultando oportuno y conveniente otorgar la equiparación solicitada conjuntamente con aquella;

Que la situación descripta trata una cuestión salarial que beneficia a los empleados del Sector de la Salud y que, esperar al desarrollo de la próxima sesión ordinaria de la Honorable Legislatura colocaría a algunos empleados en situación de desigualdad respecto de otros;

Que en consecuencia de lo considerado y en uso de las facultades conferidas por el artículo 156 de la Constitución Provincial, se dicta el presente Decreto de Necesidad y Urgencia;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- EQUIPARANSE a partir del 1º de marzo de 2008, los valores establecidos en concepto de adicional remunerativo no bonificable, otorgados por la Ley Nº 5742 para el régimen de 40 horas semanales al régimen de 44 horas semanales, conforme se detalla en el Anexo I que integra el presente.

Artículo 2º.- DÉSE cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVÉSE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR
MAXIMO GABRIEL PEREZ CATAN
Cr. VICTOR HUGO CISTERNA
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN
JUAN CARLOS GARITANO
HAYDEE MIRTHA ROMERO
RODDY ERNESTO INGRAM
Lic. AUGUSTO CERVO

ANEXO I

Régimen	Agrupamiento	Agrupamiento	Agrupamiento
Horario	A	B	C
40	\$ 426,83	\$ 365,85	\$ 304,88
44	\$ 426,83	\$ 365,85	\$ 304,88

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 533

13-05-08

Artículo 1º Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 2 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 -Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia eliminándose un (1) Cargo Jefe de División - Categoría 1-F y un (1) Cargo Jefe de Departamento Central Categoría 1-C, e incrementándose en la Planta Permanente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia un (1) Cargo Jefe de Departamento Provincial Categoría 1-A - Agrupamiento Personal Jerárquico, todos los cargos pertenecientes a la Ley Nº 3158.-

Artículo 3º.- Reubicase a partir de la fecha del presente Decreto al agente José Luis TOLEDO (D.N.I. Nº 14.296.119 - Clase 1961) Cargo - Jefe de División - Información y Organización de Eventos - Categoría 1-F - Agrupamiento Personal Jerárquico, en el Cargo Jefe

de Departamento Provincial - Categoría 1-A - Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos Ley N° 3158, dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por aplicación del Artículo 101° del Decreto Ley N° 1987 y su reglamentario Decreto N° 1330/81 .-

Artículo 4°.- Al agente José Luis TOLEDO (D.N.I. N° 14.296.119 - Clase 1961) se le abonará el Adicional por Dedicación Exclusiva, establecido en el Artículo 5° inciso h) Ley N° 3158 Modificado por el Artículo 5° de la Ley N° 5645.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el presente trámite, será imputado a la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 2 Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Dto. N° 543 16-05-08

Artículo 1°.- DÉJASE sin efecto, la Designación a cargo del Departamento Administrativo - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II, de la agente Silvína Lorena ABITU, efectuada por Decreto N° 2042/04, quien volverá a su cargo de revista Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal de la Dirección de Concesiones Mineras, dependiente de la Dirección General de Minas y Geología de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería.-

Artículo 2°.- DESÍGNASE, a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo del Departamento Administrativo - Agrupamiento Personal Jerárquico -Clase II de la Dirección General de Minas y Geología dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos, a la agente MENSÓ, Rafaela (M.I. N° 27.983.318 - Clase 1980), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo- Planta temporal de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, con asignación de funciones a partir del 22 de Abril de 2008 en la Dirección General de Minas y Geología dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, se le abonará a la agente Menso, Rafaela la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Oficial Superior Administrativo- Planta temporal de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, y el de subrogancia Departamento Administrativo- Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II, de la Dirección General de Minas y Geología dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción: 62 - SAF: 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería - Programa 16 - Desarrollo Minero - Actividad 1 - Concesiones Mineras -Ejercicio; 2008.-

Dto. N° 559 16-05-08

Artículo 1°.- Incorporase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008, la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 1.240.000.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302-SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, y la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CIENTO QUINCE (\$ 183.115.-) en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91-SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2°.- Incorpórase al Clasificador Presupuestario para el Ejercicio 2008, la Fuente de Financiamiento 5.28 denominada «Promoción y Asistencia Instituciones Deportivas».-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 571 21-05-08

Artículo 1°.-ADJÚDÍCASE a la empresa ACUARIO S.R.L con domicilio legal en la calle Berwyn N° 365, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 38/07 Obra: «AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESCUELA N° 134» en Paso del Sapo, por un monto de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCO MIL CIENTO NUEVE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.805.109,38), con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos, a valores básicos del mes de Enero de 2008, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- RECHAZASE la oferta de la empresa SANDIN Y ASOCIADOS S.R.L por no cumplimentar con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.-

Artículo 3°.- DESESTÍMANSE la oferta básica de la empresa ACUARIO S.R.L. y las ofertas básicas y alternativas de las empresas PEÑA CONSTRUCCIONES S.R.L y ACCLIMATER S.R.L, por no resultar económicamente convenientes a los intereses de la Provincia.-

Artículo 4°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCO MIL CIENTO NUEVE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$1.805.109,38), con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos, de la siguiente manera PESOS UN MILLÓN SETENTA Y SEIS MIL (\$1.076.000,00) en la Partida: SAF 88-Programa 20 - Subprograma 2 - UG 11999- Proyecto 6-Fuente 349 - Inciso 4- P. Ppal. 2- P. Parcial 1 - Ejercicio 2008.-

Artículo 5°.- La Subsecretaría de Obras Públicas verá la inclusión de la obra en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2009, cuyo monto asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO NUEVE CON TREINTA OCHO CENTAVOS (\$ 729.109,38).-

Dto. N° 572 21-05-08

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 09/06, Obra: «Ampliación Red de Agua Potable», El Pinar - El Hoyo», a la firma ACCLIMATER S.R.L., en su Oferta Alternativa Técnica por un monto total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS (\$ 1.246.622,00) con IVA incluido y con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días corridos, por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- DESESTIMAR la Oferta Básica de la firma ACCLIMATER S.R.L., por no ser técnicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 3°.- DESESTIMAR la Oferta Alternativa Obligatoria con anticipo de fondos y la Oferta Alternativa Técnica con anticipo de fondos de la firma ACCLIMATER S.R.L., por no resultar económicamente convenientes a los intereses de la Provincia.-

Artículo 4°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS (\$ 1.246.622,00), de la siguiente manera: PESOS QUINIENTOS OCHENTA MIL (\$ 580.000,00) en la Partida Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 17 - Proyecto 21 - Obra 01 -Fuente Financiamiento 111 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - Finalidad 3 - Función 381 - Ejercicio 2008.-

Artículo 5°.- La Subsecretaría de Servicios Públicos y el Departamento de Administración y Finanzas, dependiente de la D.G.S.P., preverá para el ejercicio 2009 el saldo de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS (\$ 666.622,00) para la cancelación de la presente adjudicación.-

Dto. N° 574 21-05-08

Artículo 1°.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Acuerdo Federal del Agua, celebrado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 17 de septiembre de 2003, entre los representantes de la Nación Argentina, de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representando a la Provincia del Chubut la por entonces Subsecretaría de Recursos Hídricos, Ing. Matilde A. Hildebrandt, y registrado al Tomo 2, Folio 183 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 02 de mayo de 2008.-

Dto. N° 575 21-05-08

Artículo 1°: Adhiérese al 42° Aniversario de la Comuna Rural de Cushamen, el día 25 de Mayo de 2008.-

Dto. N° 576 21-05-08

Artículo 1°: DESTITUYESE en grado de cesantía, conforme lo determina el Artículo 62° inciso a) del Decreto Ley 1561, a partir de la notificación del presente Decreto, al agente de policía Nadina Soledad ORTIZ

(D.N.I. 28.241.509 - Clase 1980), por haber infringido el régimen disciplinario policial, en el Artículo 29° inciso 12) del Régimen Disciplinario Policial.-

Dto. N° 578 22-05-08

Artículo 1°.- Designase a cargo de la División Legajos y Personal de la Dirección de Despacho y Personal dependiente de la Secretaría de Trabajo a la agente Viviana Del Carmen REYES (DNI 26.731.007- Clase 1978), quien revista el cargo de Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Abonar la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo a subrogar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105 del Decreto Ley 1987 y su Decreto Reglamentario N° 116/82.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción: 15 - SAF: 15 - Secretaria de Trabajo - Programa 1 -conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1-conducción de Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.

Dto. N° 579 22-05-08

Artículo 1°: Modifíquense los requisitos para el cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°: Designase a partir de la fecha del presente Decreto al Contador Público Marcos MARTÍNEZ (M. I. N° 25.442.490 - Clase 1976) en el cargo Director General de Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 3°: Otórguese, al Profesional designado en el artículo precedente la Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable determinada por el Decreto N° 1913/05 modificado por el Decreto N° 1266/07 en los términos del artículo 22° inciso i) del Decreto Ley N° 1987 y el Adicional por Jerarquía Profesional dispuesto por el Artículo 22° Inciso g) del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.-

Artículo 4°: Resérvese, el cargo de revista, Profesional «B» - Categoría 6 - Planta Permanente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, del agente Marcos MARTINEZ.-

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 65 - SAF: 65 - Programa: 1 - Conducción y Administración MIAG - Actividad: 1 - Conducción y Administración MIAG.-

ANEXO I

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Misiones:

Dirigir el orden interno de la Jurisdicción, el desarrollo de la gestión administrativo-financiera, controlando su ejecución.

Funciones:

- Prever las necesidades de la jurisdicción, proyectando el Presupuesto anual y sus modificaciones.
- Supervisar las operaciones financieras, contables y patrimoniales a que de lugar la ejecución presupuestaria: (imputación, liquidación, pago, registración y rendición al Tribunal de Cuentas).
- Administrar en forma directa los fondos especiales de las distintas dependencias del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.
- Tramitar las Contrataciones de Bienes y Servicios.
- Mantener actualizado el Registro de Bienes Patrimoniales.
- Autorizar y aprobar contrataciones que se efectúen en las dependencias del Ministerio, hasta las sumas asignadas según la normativa vigente.
- Promover y proponer las modificaciones que se estiman convenientes para el mejoramiento administrativo del Ministerio. Implementar los Sistemas de Costos que sean necesarios para la obtención de información adecuada.
- Supervisar el funcionamiento de los sistemas administrativos del Ministerio.
- Elaborar informes Económico-Financieros del Ministerio.
- Ejecutar las tareas administrativas que permitan el normal funcionamiento del Nivel Central del Ministerio.
- Realizar y mantener actualizadas las estadísticas que reflejen la evolución e inversión de los recursos.

Requisitos:

- Poseer Título de Contador Público o licenciado en Administración.

Dto. N° 580**22-05-08**

Artículo 1.- Reconócese lo actuado respecto del señor Franco PONTILIANO (M.I.N° 22.771.508 - Clase: 1972) desde el 17 de Marzo de 2008 y hasta la fecha del Decreto como Director de Despacho y Administración de Personal dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 2.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo Director de Despacho y Administración de Personal dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, al señor Franco PONTILIANO.-

Artículo 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 Programa: 1 Conducción y Administración del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Actividad: 1 Conducción y Administración.-

Dto. N° 584**26-05-08**

Artículo 1°.- RECTIFÍCASE el Artículo 5° del Decreto N° 569/08 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se afectará a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 101 - Programa 1 - Actividad 2- Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 4 - Ejercicio 2.008».-

Dto. N° 585**26-05-08**

Artículo 1°: DESTITUIR en grado de CESANTÍA, conforme lo disponen los Artículos 14° inciso c), 62° inciso a) y 146° del Decreto Ley 1561, (modificado por Ley 4124) a partir de la notificación del presente Decreto, al Cabo 1° de Policía Oscar Alfredo BALLARINI (Clase 1967 - M.I. N° 18.632.103), por aplicación del Artículo 144° del mismo cuerpo legal.-

Dto. N° 586**26-05-08**

Artículo 1°: EXONÉRASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la señora Lucy Raquel María HERNÁNDEZ (M.I. N° 13.401.000 - Clase 1959), Directora de la Escuela N° 783 de la localidad de Río Pico, por aplicación de lo normado en el Decreto N° 1237/83, Artículo 21°, inciso h) y Decreto Ley N° 1820, Artículo 114°, incisos a), d) y e), haciendo extensiva la sanción impuesta a todos los cargos y/u horas cátedra que detente, por aplicación del Decreto Ley N° 1987, Artículos 114° y 62°.-

Artículo 2°: DECLARASE cesante a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Matías Gabriel GILARDI (M.I. N° 28.582.396 - Clase 1981), profesor de la Escuela N° 783 de la ciudad de Río Pico, por aplicación de lo normado en el Decreto N° 1237/83, Artículo 21°, inciso g) y Decreto Ley N° 1820, Artículo 112°, incisos d) y g), haciendo extensiva la sanción impuesta a todos los cargos y/u horas cátedra que detente, por aplicación del Decreto Ley N° 1987, Artículos 114° y 62°.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**DIRECCION GENERAL DE RENTAS****Res. N° 81****08-04-08**

Artículo 1°.- IMPONER al contribuyente MANUFACTURAS INTEGRADAS DEL SUR S.R.L.; N° DE INSC. 901-067687-2, con domicilio en Alsina N° 833 P. 4. OF. 1 de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, una MULTA equivalente a 100 módulos con más el 20% correspondiente, por infracción al artículo 29° del Código Fiscal (Ley 5450).

Artículo 2°.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la provincia del Chubut,

la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00), en concepto de multa a los deberes formales.

Artículo 3º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 46º del Código Fiscal.

I: 28-05-08 V: 10-06-08

Res. N° 83 08-05-08

Artículo 1º.- IMPONER al contribuyente SILANG CORP. S.A.; N° DE INSC. 916-595835-3, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 679 de la ciudad de Río Colorado, provincia de Río Negro, una MULTA equivalente a 100 módulos con más el 20% correspondiente, por infracción al artículo 29º del Código Fiscal (Ley 5450).

Artículo 2º.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la provincia del Chubut, la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00), en concepto de multa a los deberes formales.

Artículo 3º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 46º del Código Fiscal.

I: 20-05-08 V: 02-06-08

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-49 04-04-08

Artículo 1º.- Reconocer las ochocientas setenta y siete (877) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Febrero de 2008, por el personal del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia – Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia; Programa 16: Defensa Civil, Actividad 1: Defensa Civil; Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble, Actividad 1: Registro de la Propiedad Inmueble y Programa 20: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas y Programa 29: Desarrollo del Sistema de Información Territorial – Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

Res. N° 86 22-05-08

Artículo 1º: Otorgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS VEINTIUN

MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 21.236.-) a favor de la Cámara Argentina de Centros de Esquí y Turismo de Montaña, en la persona de su Presidente señor Juan Carlos BEGUÉ (D.N.I. N° 8.028.147), destinados a afrontar los gastos que demande la construcción del stand para participación en la Exponieve 2008 dentro de la campaña de promoción de los centros de esquí del país, vinculada al Programa Nieve Argentina.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 64 – SAF 64 - Programa 1 – Actividad 01 – Inciso 5 - Principal 1 – Parcial 8 – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 353 - Ejercicio 2008.

Artículo 3º: La Cámara Argentina de Centros de Esquí y Turismo de Montaña deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Res. N° 87 22-05-08

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 2 de la Ley N° 5447.-

Artículo 2º.- Autorícese la contratación del señor Alberto Patrian (M.I. N° 08.599.910), para la adquisición de DOSCIENTOS (200) ejemplares personalizados del libro Península Valdés y zona de influencia.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a efectuar el pago a la persona mencionada en el Artículo precedente, contra la presentación de la factura correspondiente, por la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS (\$ 14.200).-

Artículo 4º.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 3 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 353 – Ejercicio 2008.

Res. N° 88 22-05-08

Artículo 1º: Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º inciso c), apartado 3º de la Ley N° 5447.-

Artículo 2º: Autorícese a la Dirección de Administración a efectuar el pago en forma anticipada a la Fundación Export.Ar, de la suma de PESOS ONCE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 11.165), por el alquiler del espacio del stand que representará a la provincia, en el Pabellón Oficial Argentino a presentarse en la Exposición "Río Oil & Gas 2008", a llevarse a cabo en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, entre los días 15 y 18 de septiembre del corriente año.-

Artículo 3º: Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Jurisdicción 64 – SAF 64 - Ministerio de Comercio Exterior Turismo e Inversiones – Programa: 01 – Actividad 01 - Inciso: 3 – Partida Principal: 2 – Parcial: 9 – Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11.999 – Ejercicio 2008.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PÚBLICO**

Res. Nº 91 **13-05-08**

Artículo 1°: RECHÁZANSE las Ofertas presentadas por las firmas PALCO SRL y Áridos del Sur SRL al Concurso de Precios Nº 13/08 SCOMC-UEP por no resultar técnica y económicamente convenientes a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°: ADJUDÍCASE a la firma C.D. Construcciones SRL la ejecución del Proyecto "Inspección de la Obra: Sistema Cloacal" de la Municipalidad de Río Mayo, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 300.674,87), con un plazo de ejecución de Trescientos Sesenta (360) días corridos.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente adjudicación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 300.674,87), será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) a la JURISDICCION 30 – SAF 33 – PROGRAMA 41 – Proyecto 2 – IPP 341 – Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2008 y prever el resto del gasto para el Ejercicio 2009.-

Res. Nº 92 **15-05-08**

Artículo 1°: DECLÁRASE fracasada la Contratación Directa para la ejecución del Proyecto "Construcción de cuatro (4) viviendas sociales" de la Comuna Rural de Aldea Beleiro.-

Res. Nº 98 **21-05-08**

Artículo 1°: APRÚEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas correspondientes al Concurso de Precios Nº 11/08 SCOMC - UEP, obrante de fojas 290 a 353 del Expediente Nº 2418/07-EC, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 323.052,84), para la ejecución de la Obra "Recupero Bº Mil Viviendas – Sector A – Cerramientos 2ª Etapa" de la ciudad de Trelew.-

Artículo 2°: FÍJASE el día 02 de junio de 2008 a las 11:00hs., como fecha de apertura de las ofertas del Concurso de Precios Nº 11/08 SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo Nº 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3°: El gasto que demande la ejecución de la Obra "Recupero Bº Mil Viviendas – Sector A – Cerramientos 2ª Etapa" de la ciudad de Trelew, por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 323.052,84), será imputado a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 41 Actividad 1 – U.G. 7751 – IPP 521 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2008.-

Res. Nº 100 **22-05-08**

Artículo 1°.- ACÉPTASE la transferencia del Contrato para la ejecución de la Obra "Construcción de veinte (20) Viviendas Sociales" para la Comuna Rural de Gan Gan en favor de la firma Unipersonal Edgar Gort de Edgar Osvaldo Gort, DNI Nº 13.036.058.-

Artículo 2°.- Previo a la suscripción del nuevo Contrato el Cesionario transferido deberá presentar los documentos que sustituyan las garantías de cualquier naturaleza que hubieran presentado o se le hubieran retenido al Contratista cedente.-

Res. Nº 101 **22-05-08**

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE a la firma Unipersonal PARADA JOSÉ WALTER, CUIT Nº 20-14848215-3, la ejecución del Proyecto "Construcción de Cordón Cuneata 1ª Etapa" de la Municipalidad de Epuyén, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 497.455,40), con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días corridos.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente adjudicación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 497.455,40), será imputado a la JURISDICCION 30 – SAF 33 – PROGRAMA 41 – Actividad 1 – IPP 586 - Fuente de Financiamiento 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2008.-

Res. Nº 102 **22-05-08**

Artículo 1°.- APRÚEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nº 11/08 – SCOMC-UEP, para la "Adquisición de Una (1) Camioneta Monovolúmen 4x4" para la Secretaría Privada del Sr. Gobernador de la Provincia del Chubut, obrante de fojas 05 a 24 del Expediente Nº 1176/08-EC.-

Artículo 2°.- FÍJASE el día 04 de junio de 2008 a las 10:00hs., como fecha de apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nº 11/08 – SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo Nº 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3°.- HABILÍTASE la cantidad de cinco (5) Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas para la venta, con un valor unitario de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).-

Artículo 4°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL (\$ 172.000) de la siguiente manera: Jurisdicción 30 – SAF 33 – PROGRAMA 40 – Fuente de Financiamiento 111 – U.G. 11999 – IPP 432 – Ejercicio 2008.-

Res. Nº 103 **23-05-08**

Artículo 1°.- APRÚEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones

Técnicas de la Licitación Pública N° 10/08 – SCOMC-UEP, para la “Adquisición de Dos (2) Camionetas Doble Cabina 4x4 con Cúpula y Accesorios” para la Dirección General de Minas y Geología, dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería de la Provincia del Chubut, obrante de fojas 10 a 31 del Expediente N° 432/08-EC.

Artículo 2°.- FÍJASE el día 24 de junio de 2008 a las 11:00hs., como fecha de apertura de las ofertas de la Licitación Pública N° 10/08 – SCOMC-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo N° 550, de la ciudad de Rawson.-

Artículo 3°.- HABILÍTASE la cantidad de cinco (5) Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y Especificaciones Técnicas para la venta, con un valor unitario de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).-

Artículo 4°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000) de la siguiente manera: Jurisdicción 30 – SAF 33 – PROGRAMA 40 – Fuente de Financiamiento 111 – U.G. 11999 – IPP 432 – Ejercicio 2008.

SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA

Res. N° 04 **24-04-08**

Artículo 1°: ACEPTASE a partir del 08 de Abril de 2008, la renuncia presentada por la agente ASENCIO, Mara Beatriz, (M.I. N° 28.466.732 – Clase 1980) al cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Planta Temporaria – Secretaría de Hidrocarburos y Minería.

Res. N° 06 **02-05-08**

Artículo 1°: APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas de la Licitación Privada N° 01/08 – SHYM-DADYRHH, para la adquisición de un (1) Vehículo para la Secretaría de Hidrocarburos y Minería de la Provincia del Chubut, obrante de fojas 8 a 23 del Expediente N° 0228/08-SHyM.

Artículo 2°: FÍJASE el día 16 de Mayo a las 11:00 hs, como fecha de apertura de ofertas del llamado a Licitación Privada N° 01/08 – SHYM- en la Secretaría de Hidrocarburos y Minería sita en Julio A. Roca 582 – 1er piso - Rawson – Chubut.-

Artículo 3°: IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto estimado asciende a la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000) de la siguiente manera: Jurisdicción 62 – Secretaría de Hidrocarburos y Minería – Programa 01 – Actividad 01 U.G 11999 – IPP 431 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.-

Res. N° 07 **09-05-08**

Artículo 1°: AUTORÍZASE al agente Rolando Olmos, DNI N° 22.990.528, a realizar tramites administrativos,

retirar y compulsar expedientes y toda otra información ante la Secretaría de Energía de la Nación a fin de poder obtener la información general y particular de las distintas concesiones de transporte de hidrocarburos en trámite ante dicha Secretaría cuya extensión inicie y finalice en territorio provincial.

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Res. N° 31 **14-05-08**

Artículo 1°.- ANULESE la retención de Ingresos Brutos directo correspondiente a la Orden de Pago N° 29498 del S.A.F. N° 91.

Artículo 2°.- La Tesorería General de la Provincia depositará la suma de PESOS QUINCE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 21/100 correspondiente a la Orden de pago detallada en el Artículo 1° y retenida a Rigel SRL – Indus S.A. – U.T.E., con el código Ingresos Brutos Directo.

SECRETARIA DE PESCA

Res. N° 87 **02-05-08**

Artículo 1°: RECHAZAR en toda su extensión y contenido, el Recurso Jerárquico presentado por la Empresa POSEIDON S.A., en fecha 13/07/06, contra la Disposición 050/2006-DGP-SP-;

Artículo 2°: CONFIRMAR lo resuelto por la Disposición Nro. 050/06 DGP-SP;

Artículo 3°: Contra la presente Resolución queda agotada la instancia administrativa y expedita la vía judicial de acuerdo a lo establecido por la Ley 920.

Res. N° 100 **09-05-08**

Artículo 1°.- MODIFICAR el área geográfica establecida por Artículo 3 de la Resolución

71/08 SP, la que quedará comprendida entre los siguientes puntos geográficos:

44°56 LS y la costa

44°56 LS y el límite de jurisdicción provincial

45°30 LS 66°55 LW

46°00 LS y 67°20 LW

46°00 LS y el límite de jurisdicción provincial

Artículo 2°.- RATIFICAR el área de Veda Total Permanente establecida en la Resolución 127/06 SP.

Artículo 3°.- LA embarcación “TALISMAN” deberá reportar semanalmente a la Autoridad de Aplicación la información colectada.

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° XVII-17 **20-05-08**

Artículo 1°.- Autorizar el pago de DOSCIENTAS DIEZ (210) horas extraordinarias al 50% y VEINTE (20) horas al 100% a realizar durante el mes de abril de 2008,

por el personal de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 1: Acción Cultural.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. Nº 11 22-05-08

Artículo 1º.- Apruébanse las modificaciones presupuestarias Nº 632, 628, 629, 626, 630, 627, 631 y 625.

Disp. Nº 12 23-05-08

Artículo 1º.- Apruébase la modificación presupuestaria Nº 610.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, en autos caratulados: "BERTOTTO, CARLOS JOSE ANTONIO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 1004 – Año 2006), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CARLOS JOSE ANTONIO BERTOTTO para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten; debiendo publicarse edictos citatorios de Ley por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Jornada.

Rawson, Chubut, 26 de Marzo de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 30-05-08 V: 03-06-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Dra. Silvia Apaza de Granja, a cargo del Juzgado de Familia Nº 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en Paraguay Nº 89 con asiento en la ciudad de Trelew, Secretaría Unica a cargo del Dr. Javier O. Manse, con fecha 09 de Mayo de 2008, se ha ordenado lo siguiente: "...Publíquense Edictos por Dos días en el Boletín Oficial..., para que en plazo de CINCO días, comparezca el Sr. MARCOS ARIEL

LAPEIRE, DNI Nº 28.102.006 y se presente en autos, bajo apercibimiento de otorgar la Adopción Simple Integrativa del mencionado menor al Señor Fernando Sebastián Gutierrez..." en autos caratulados: "GUTIERREZ FERNANDO SEBASTIAN S/ADOPCION SIMPLE (Expte. 747 – Año 2008)."

Secretaría, Trelew – Chubut; 15 de mayo de 2008.

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 30-05-08 V: 02-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario, hace saber que en autos: "CURIHUALA, EVARISTO JUAN S/SUCESION" Expte. Nº 218/2008, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días, lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Mayo 20 de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 30-05-08 V: 03-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes doña DELFINA MUNDET y don ANASTASIO PEREZ en autos: "MUNDET, DELFINA y PEREZ, ANASTASIO S/SUCESION", Expte. Nº 977/08. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 13 de Mayo de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 30-05-08 V: 03-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en

Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes doña ADELA DEL CARMEN SEGOVIA y PEDRO SALABERRY, en autos: "SEGOVIA, Adela del Carmen y SALABERRY, Pedro s/SUCESION", Expte. N° 680/08. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Comodoro Rivadavia, 14 de Mayo de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 30-05-08 V: 03-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, doña DORA ANGELA YANKAUSKAS, en autos: "YANKAUSKAS, Dora Angela s/SUCESION" Expte. N° 995/08. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial".

Comodoro Rivadavia, 20 de Mayo de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 30-05-08 V: 03-06-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERAL, CATALINA BEATRIZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, 21 de Mayo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 29-05-08 V: 02-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita

y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA ROSA LIÑEIRO, en autos: LIÑEIRO, ESPERANZA ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 107 – Año 2008). Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.
Rawson, Mayo 23 de 2008.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 29-05-08 V: 02-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, domicilio sito en calle Mosconi N° 92, Primer Piso, en los autos caratulados: "ROCHA RAMON JUAN CARLOS S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 1063-2005), cita y emplaza a herederos y acreedores de ROCHA RAMON JUAN CARLOS, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten – art. 699 CPCC.- La citación se hará mediante edictos que se publicarán por tres días en el "Boletín Oficial" y en Diario Jornada. Secretaría, Mayo 20 de 2008.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-05-08 V: 02-06-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANNITO, MARIA ANTONIA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 19 de Mayo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 29-05-08 V: 02-06-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIAN ROSE ROBERTS Y MARIO LUIS PUGH, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 20 de Mayo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 29-05-08 V: 02-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos: "CARIPAN, RUBEN ELICER S/SUCESIONAB-INTESTATO". (Expte. N° 67-2008), cita y emplaza a herederos y acreedores de RUBEN ELICER CARIPAN, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.
Esquel, (Chubut), 25 de Abril de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 29-05-08 V: 02-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear y Darwin 2º Piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, secretaria Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por quién en vida fuera HERNAN MOISES HERNANDEZ a efectos de acreditar derechos en los autos: "HERNANDEZ, HERNAN MOISES S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 180 – Año 2008).

Publíquese por Tres días.-
Esquel, 28 de Abril de 2008.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 29-05-08 V: 02-06-08.

EDICTO

El Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a cargo del suscripto, con asiento en esta ciudad, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2do. Piso, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don EDGARDO BENIGNO SOSA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "SOSA EDGARDO BENIGNO S/SUCESION" Expte. N° 182/2006.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Crónica.- Fdo. Dr. JOSE LEONARD-JUEZ.-

Comodoro Rivadavia, 22 de Febrero de 2008.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria de Refuerzo

I: 29-05-08 V: 02-06-08.

EDICTO

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, Secretaría N° Tres de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos" ALVARADO, ALBERTO S/SUCESION" Expte. N° 694/08, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico" de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, Abril 22 de 2008.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 29-05-08 V: 02-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos: "HUTNIK, ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO". (Expte. 229-2008), cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL HUTNIK, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres días.
Esquel, (Chubut), 12 de Mayo de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 29-05-08 V: 02-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear 505 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes por subrogación legal, Secretaría desempeñada por la Dra. Cristina Márquez, en autos: "CARRASCO DE OPAZO, ELBA C/BARRIA, JUANA S/Usucapión", (Expte. 57-2008), cita y emplaza a JUANA BARRIA, para que dentro del plazo de quince días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designar a la Defensa Pública para que la represente (Art. 343 de la citada norma legal).-

Publicación por Dos días.
Esquel, (Chubut), 16 de Abril de 2008.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 29-05-08 V: 30-05-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear 505 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes por subrogación legal, Secretaría desempeñada por la Dra. Cristina Márquez, en autos: "JONES, HUGO ATILIO C/NEUMAN, ERNESTO HOWELL S/División de Condominio", (Expte. 233-2007), cita y emplaza a herederos de ANITA STANLEY JONES, VALENTIN HOWEL WASHINGTON, REBA JANE COTTON DE CONRAD y JHON GILBERTO o JUAN GILBERTO COTTON, para que dentro del término de Diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designar a la Defensa Pública para que los represente (Art. 343 de la citada norma legal).-

Publicación por Dos días.
Esquel, (Chubut), 19 de Marzo de 2008.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 29-05-08 V: 30-05-08.

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 218 de la Ley 24522, y visto lo dispuesto por el Sr. Juez en los autos caratulados: "RICARDO F. DE ELIA SRL S/QUIEBRA, EXPTE. 286/93", que tramita por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 a cargo del Dr. Gustavo Sanca, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Salomé Ezpeleta, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, se pone en conocimiento de: 1) a fojas 1291 se han presentado el informe y proyecto de distribución final habiendo sido proveídos de conformidad; 2) a fojas 1292 se han regulados los honorarios del síndico de la quiebra en primera instancia fijándose en la suma de pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4800) más impuesto al valor agregado. Fdo. Cdor. Pco. Walmyr Grosso Sheridan. Síndico.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 29-05-08 V: 30-05-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra.

Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA HAYDEE CELI, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 19 de Mayo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 28-05-08 V: 30-05-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FERNANDEZ SANZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 19 de Mayo de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 28-05-08 V: 30-05-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° 4, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, en los autos caratulados: "VALDEZ JUAN VENANCIO Y CARRANZA RAMONA ANTONIA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. 2841/2007, estando acreditado el fallecimiento de VALDEZ, JUAN VENANCIO... y de CARRANZA, RAMONA ANTONIA... declárese abierto su juicio Sucesorio. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario El Patagónico de ésta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho – Juez.

Comodoro Rivadavia, 06 de Mayo de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 28-05-08 V: 30-05-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de CELIO MELILLAN, citándose a todos los

que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), en autos caratulados: "MELILLAN, CELIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 179 – año 2008).

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.
Puerto Madryn, 26 de Mayo 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 28-05-08 V: 30-05-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria Dra. Mónica E. Sayago, en los autos caratulados: "METALURGICA INGRO S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 1238 – Año 2.006), ha dictado una resolución por la cual prorroga las fechas fijadas para la presentación del informe individual del Síndico, determinando las siguientes fechas: Se señala audiencia para el día 16 de Mayo de 2.008, como fecha en que el Señor Síndico deberá presentar el Informe individual de Créditos y el día 30 de Junio de 2.008, fecha en la cual deberá presentar el Informe General. Se señala audiencia para el día 25 de Noviembre de 2.008 a las 9 horas, a los efectos de que tenga lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la celebración de la audiencia informativa prevista por el artículo 14 inc. 10 de la LCQ.

El auto que ordena dichas fechas, transcripto en su parte pertinente dice así: "Rawson 05 de Mayo de 2008. AUTOS Y VISTOS:... A la petición del Sr. Síndico de prorroga de la fecha establecida para la presentación del informe individual, se hará lugar a ello determinándose las siguientes fechas: Señálase el día 16 de Mayo de 2006 como fecha en que el Señor Síndico deberá presentar el Informe Individual de Créditos y el día 30 de junio de 2008 la fecha en la cual deberá presentar el Informe General (art. 14 inc. 9 LCQ). Señálase la audiencia del día 25 de noviembre de 2008, a las 9:00 horas, a los efectos de que tenga lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la celebración de la audiencia informativa prevista por el artículo 14 inc. de la LCQ). Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "El Chubut", publicaciones que comenzaran dentro de los cinco días siendo a cargo del concursado.

Rawson, Chubut, Mayo 13 de 2008.

MONICA E. SAYAGO
Secretaría

I: 26-05-08 V: 30-05-08.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORA
SIMON MARTA ELENA
8109 – PUNTA ALTA (BUENOS AIRES)

Habiéndose detectado la presentación de las Declaraciones Juradas sin hacer efectivo el depósito de los fondos correspondientes en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley N° 4407 modificada por Ley N° 4485 y la Ley 5451, mediante sistema de computación conforme a lo establecido en Art. 23° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut – Ley N° 5450- modificada por Ley N° 5484.

Dicha Liquidación se detalla a continuación:

N° DE LIQUIDACION: 267/07-DR-
PERIODOS ABARCADOS: 01,02, 09 y 12/05; 01 a 12/06; 01 a 12/07 y 01/08
IMPUESTO OMITIDO: \$ 18.851,34
SON PESOS: DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS
ACCESORIOS AL 31/03/08
(ART. 28° C.F.): \$ 4.902,25
TOTAL DE LA DEUDA SEGÚN
DETALLE: \$ 23.753,59

SON PESOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS.

A efectos de regularizar su situación para con este Fisco Provincial, se intima a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut dentro de los diez (10) días hábiles de publicado el presente edicto, caso contrario se procederá al inicio del cobro por vía judicial.

La presente liquidación podrá ser abonada mediante el sistema SI.FE.RE. presentando el formulario rectificativo o volante de solo pago para cada posición o suscribiendo convenio de pago en cuotas vigente.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 20-05-08 V: 02-06-08.

EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORES
MANUFACTURAS INTEGRADAS
DEL SUR S.R.L.
BUENOSAIRES

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Li-

quidación estipulada en el Art. 26.1 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION ART. 26.1 C.F. Nº: 006/2008 – DF (0)
 IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
 LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA
 PERIODOS ABARCADOS: 06/2003 A 09/2007
 TRIBUTO ADEUDADO: \$ 80.371,09
 ACCESORIOS (ART.28. C.F.): \$ 26.446,62
 TOTAL DEUDA: 106.817,71 CALCULADA AL: 15/

03/2008

SON PESOS CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 71/100.

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial a la liquidación indicada en el párrafo anterior y conforme lo dispone el artículo 33.1º del Código Fiscal, la multa del artículo 30º podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS
 Director General
 Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 27-05-08 V: 09-06-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 2, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dr Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Corte, se hace saber por CINCO (5) DIAS, que en los autos caratulados "Quinto Cipolletta e Hijos s.a. s/QUIEBRA" (Expte 545 – Año 1.999), ha sido designado el Martillero Público Sr. Raúl Matías Cereseto, Matrícula STJ Tº 1 – Fº 56 – Nº 54, para que proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes en lotes:

LOTE 1.2) El bien inmueble identificado como lote 8 de la manzana 19 del Parque Industrial de Trelew - matrícula (01-37) 26.425;

LOTE 1.3) El bien inmueble identificado como lote 7 de la manzana 19 del Parque Industrial de Trelew - matrícula (01-37) 3.954

LOTE 4) 1) un automotor Dominio BGS 531 marca Chevrolet modelo Pick Up D-20 STD Turbo Plus/97; 2) un automotor Dominio BEG 759 marca Chevrolet modelo Pick Up D-20 STD Aspirado /97; 3) un automotor Dominio BIO 446 marca Chevrolet modelo Pick Up D-20 STD Turbo Plus/97; 4) un automotor Dominio BGS 532 marca Chevrolet modelo Pick Up D-20 STD Turbo Plus/97.

LOTE 5) 1) un automotor Dominio BGS 573 marca Chevrolet modelo Corsa GL 1.6 MPFI/97 Pick Up; 2) un automotor Dominio BIO 411 marca Chevrolet modelo Corsa GL 1.6 MPFI/97 Pick Up.

LOTE 6) 1) un automotor Dominio BGS 520 marca

Chevrolet modelo Corsa GL 1.6 MPFI/97 Sedan 4 puertas; 2) un automotor Dominio BWC 146 marca Chevrolet modelo Corsa GL 1.6 MPFI/98 Sedan 4 puertas; 3) un automotor Dominio ARQ 108 marca Peugeot modelo Pick Up 504 GD/1996;

LOTE 7) una central dosificadora elaboradora de hormigón marca Calvo, un silo metálico y un compresor para planta elaboradora de hormigón marca Calvo.

LOTE 8) una máquina hormigonera 350 lts. 7 m3/hora transportable marca Calvo.

LOTE 9) dos pulidoras automáticas para mosaicos marca Angel Elia y una máquina fabricadora de mosaicos semiautomática.

LOTE 10) una máquina automática para fabricar mosaicos marca O.C.E.M.

LOTE 12) una prensa para mosaicos marca Baumann, una cortadora eléctrica de mosaico marca Indhor, un motor compresor desarmado y una transportadora de pavimento sin motor y fuera de funcionamiento.

Se deja constancia que los bienes registran las siguientes deudas en la Municipalidad de Trelew al 10 de marzo de 2008 por Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios e Impuesto al Parque Automotor respectivamente:

Los lotes 7 y 8 – Manzana 19 – Fracción 63, registran deuda que asciende a la suma de \$ 46.057,50 correspondiente a las cuotas 1ª a 4ª año 1999 con Boleta de Deuda N° 45.418 y 5ª cuota año 1999 a 3ª cuota año 2008. Se deja constancia que la deuda municipal corresponde a los lotes 7, 8 y 9 de la Manzana 19, Fracción 63, los cuales se encuentran unificados en la Municipalidad de Trelew y tienen una sola partida inmobiliaria.-

El Vehículo Dominio BIO 446, adeuda la suma de \$ 2.134,90 por el período 1º a 4º y 7º a 9º cuota del año 2002, 2º cuota del año 2004 a 2º cuota del año 2005 y 5ª cuota del año 2006 a 3º cuota del año 2008;

El Vehículo Dominio BEG 759, adeuda la suma de \$ 4.079,40 por el período 3º cuota del año 2001 a 3º cuota del año 2008;

El Vehículo Dominio BGS 531, adeuda la suma de \$ 2.043,10 por el período 9º cuota del año 2002, 9º cuota del año 2003, 2º cuota del año 2004 a 2º cuota del año 2005, 5º cuota del año 2005 a 3ª de 2008 y actas infracción tránsito N° 15656 y 55769;

El Vehículo Dominio BGS 532, adeuda la suma de \$ 4.273,30 por el período 9º cuota del año 2000 a 11º cuota del año 2001, 5º cuota del año 2002 a 3º cuota del año 2008;

El Vehículo Dominio ARQ 108, adeuda la suma de \$ 2.170,40 por el período 3º, 4º y 7º cuota a 9º cuota del año 2002, 11º cuota del año 2002 a 3º cuota del año 2008 y acta infracción N° 7.415;

El Vehículo Dominio BGS 573, adeuda la suma de \$ 3.559,10 por el período 9º cuota del año 2000 a 3º cuota del año 2008;

El Vehículo Dominio BIO 411, adeuda la suma de \$ 3.559,10 por el período 9º cuota del año 2000 a 3º cuota del año 2008;

El Vehículo Dominio BGS 520, adeuda la suma de \$ 3.202,50 por el período 9º cuota del año 2000 a 3º cuota del año 2008;

El vehículo dominio BWC 146 adeuda en la municipalidad de Río Gallegos al 20 de mayo de 2.008 en concepto de impuestos al parque automotor la suma de \$ 2.970,90 y \$ 2.157,98 en concepto de intereses.

Todas las deudas serán soportadas por el fallido. Pero si es un acreedor preferente o privilegiado el que adquiere algún inmueble o rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación de la Municipalidad de Trelew para que haga valer sus derechos.-

ESTADO DE OCUPACION: Los inmuebles identificados como Lotes 7 y 8 – Manzana 19 – Fracción 63 de la ciudad de Trelew, se encuentran libre de ocupantes, en posesión de la sindicatura y sin mejoras al día de la fecha.-

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.-

INFORMES Y VISITAS: las visitas a los inmuebles y la exhibición de los bienes a subastar se realizarán los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Soberanía Nacional 288 de Trelew y/o al teléfono (02965) 433650.-

Podrán verse también fotografías y detalle de bienes y lotes en el sitio WEB:

www.martilleroreseto.com.ar

EL REMATE: Se realizará en la calle Laura Vicuña N° 2.901 de Trelew, el día Viernes 6 de Junio de 2008 a las 16:30 hs, donde estará su bandera.

Queda facultado el martillero para percibir en dinero en efectivo de quien resulte comprador, el treinta por ciento (30%) como seña a cuenta del precio con más el tres (3%) de comisión de martillero para los inmuebles, el cinco (5%) de comisión de martillero para los rodados y el diez (10%) de comisión para los bienes muebles. Atento al dictado del Decreto N° 1570/01 publicado el 03/12/01, la venta ordenada se hará en dinero en efectivo con más la comisión y gastos del martillero; o cheque certificado de Bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero, quien deberá depositarlos en cualquiera de los dos casos en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los presentes autos (art. 48 de la ley de Cheques). Asimismo, se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheque certificado de Bancos de la zona.

Secretaría, 20 de Mayo de 2.008

NORMA Z. CORTE
Secretaría

I: 28-05-08 V: 03-06-08.

EDICTO

CAVIRON S.R.L. – CESION DE CUOTAS

Por Asamblea General Extraordinaria del 10 de Abril de 2008, los Señores socios de Cavirón S.R.L.: Claudia Carina Chavarría, DNI 24.368.883, comerciante, domi-

iliada en 9 de Julio 778 de la ciudad de Pto. Madryn, nacida el 16/02/1975, nacionalidad argentina, soltera, e Isidro Marcial, DNI 20.389.104, comerciante, domiciliado en 9 de Julio 778 de la ciudad de Pto. Madryn, nacido el 15/05/1968, argentino, soltero, han resuelto lo siguiente:

PRIMERO: Que la señora socia Claudia Carina Chavarría cede, vende y transfiere la totalidad de las seiscientas cuotas que tiene y le pertenecen en la referida sociedad a favor de la Señora Sonia Ethel Pérez, DNI 18.312.041, nacida el 09 de Mayo de 1967, estado civil casada, profesora de inglés, domiciliada en Formosa 72 de la ciudad de Pto. Madryn, cuyo valor nominal es de \$ 6.000 considerando que cada cuota tiene un valor nominal de \$ 10 (diez pesos). La presente cesión se realiza por su valor nominal y manifestando el cedente que la citada cantidad ha sido recibida por él con anterioridad a este acto.

SEGUNDO: Que el Sr. Isidro Marcial cede, vende y transfiere la totalidad de las seiscientas cuotas que tiene y le pertenecen en la referida sociedad a favor de la Srta. María Del Rosario Errecaborde, DNI 30.196.357, nacida el 03 de mayo de 1983, estado civil soltera, empleada, domiciliada en Bv. Brown 2111 de la ciudad de Pto. Madryn, cuyo valor nominal es de \$ 6.000 considerando que cada cuota tiene un valor nominal de \$ 10 (diez pesos). La presente cesión se realiza por su valor nominal y manifestando el cedente que la citada cantidad ha sido recibida con anterioridad a este acto.

TERCERO: Que como consecuencia de la presente cesión, el artículo 4 del contrato constitutivo referido al Capital Social, quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4: El capital Social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000), dividido en Mil Doscientas (1200) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: a) Las Sra. Sonia Ethel Pérez, DNI 18.312.041, nacida el 09 de mayo de 1967, estado civil casada, profesora de inglés, domiciliada en Formosa 72 de la ciudad de Pto. Madryn, la cantidad de 600 (seiscientas) cuotas de \$ 10 de valor nominal cada una, por un total de \$ 6.000 (Seis mil pesos); b) La Srta. María Del Rosario Errecaborde, DNI 30.196.357, nacida el 03 de mayo de 1983, estado civil soltera, empleada, domiciliada en Bv. Brown 2111 de la ciudad de Pto. Madryn la cantidad de 600 (seiscientos) cuota de \$ 10 de valor nominal cada una, por un total de \$ 6.000 (Seis mil pesos). La integración se realiza en un veinticinco por ciento en este acto y en efectivo. El remanente de setenta y cinco por ciento será integrado dentro de un plazo de tres meses.” **CUARTA:** Designación como socio Gerente a la Srta. María Del Rosario Errecaborde, DNI 30.196.357, nacida el 03 de Mayo de 1983, estado civil soltera, empleada, domiciliada en Bv. Brown 2111 de la ciudad de Pto. Madryn.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de
Comercio
Inspección General de Justicia

P: 30-05-08.

EDICTO

Acta de Asamblea de POTEROS PATAGONICOS S.A. del día 07 de Marzo de 2008.

En la ciudad de Puerto Madryn, a los 07 días del mes de Marzo de 2008, en la sede social de la empresa, se reúnen los accionistas de **POTEROS PATAGONICOS SOCIEDAD ANONIMA**, que figuran en el Libro de Asistencia a Asambleas N° 1, hallándose presente la totalidad del capital social, por lo cual la Asamblea asume el carácter de unánime siendo las 15:00 horas, se designa al Señor Javier Artigas DA SILVA GARCIA para presidir la misma, se da comienzo a la Asamblea Ordinaria convocada para el día de la fecha, sometiéndose a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día: Designación de dos accionistas para firmar el Acta, a propuesta del Señor Presidente y luego de un breve intercambio de ideas se propone a los Señores Javier Artigas DA SILVA GARCIA y a la Señora Nora CRESPO, para firmar el Acta, siendo aprobado por unanimidad. Seguidamente se trata el segundo punto del Orden del Día que dice: Aprobación de la Gestión del Directorio, la Sra. Nora CRESPO manifiesta que como ya se conoce la gestión de los Directores y dado que la sociedad no ha tenido actividad comercial, se apruebe la gestión de los mismos, lo que sometido a votación es aprobado por unanimidad; se pasa a tratar el punto 3) Renovación del Directorio por finalización de mandato, toma la palabra el Sr. Javier Artigas DA SILVA GARCIA manifestando que el Directorio sea presidido por la Señora Nora CRESPO como Presidente y Director Titular, y como Director Suplente él mismo, o sea Javier Artigas DA SILVA GARCIA, lo que sometido a votación es aprobado por unanimidad, manifestando la Sra. Presidente Electa que su primer tarea será la de completar la documentación legal y contable de la sociedad que se encuentra pendiente. Cumplimentado el temario propuesto en la Convocatoria, se da por finalizada la presente reunión siendo las 16 hs. La presente Asamblea ha revestido el carácter de unánime por hallarse presente el 100% del capital social y haberse tomado las decisiones por unanimidad, conforme el Art. 237 in fine de la Ley de Sociedades Comerciales.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 30-05-08.

EDICTO**MODIFICACION DE ESTATUTO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Por disposición del Inspector de Personas Jurídicas, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "**NEW MEDIC S.R.L.**". DOMICILIO: Julio A. Roca N° 255, piso 1, oficina 1 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut. CLAUSULA QUE SE MODIFICA: Novena. MOTIVO: Cam-

bio de Socio Gerente. SOCIOS GERENTES RENUNCIANTES: Javier Andrés Bustos, DNI N° 23.998.532, argentino, soltero, comerciante y Héctor José CAPORALINI, DNI N° 17.643.775, argentino, casado, comerciante. SOCIO GERENTE ELECTO: Gastón MORCALDI, DNI N° 26.105.037, CUIL N° 20-26105037-5, argentino, soltero, comerciante. CLAUSULA NOVENA MODIFICADA: La administración y representación legal estará a cargo del socio Gastón Morcaldi, revisitando el carácter de socio gerente. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieren poderes especiales conforme al artículo 1181 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o comprometerse en actos ajenos a la sociedad salvo con expresa conformidad de los socios.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 30-05-08.

PIEDRAS VALDÉS SA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general Extraordinaria que se celebrará el día 12/06/2008 a las 09:00 horas, en primera convocatoria y 10:00 horas en segunda convocatoria, convócase asimismo a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 12/06/2008 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y las 12:00 horas en segunda convocatoria, ambas asambleas se celebrarán en la sede social de la empresa, sito en ruta provincial número uno, parque industrial pesado de Puerto Madryn, Chubut, para considerar los siguientes **Orden del Día:**

Orden del día Asamblea Extraordinaria:

1. Consideración de los aportes irrevocables realizados con anterioridad al 31-01-2008
2. Consideración de la capitalización de aportes irrevocables.
3. Consideración del incremento de capital de Piedras Valdés SA.
4. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Orden del día Asamblea Ordinaria:

1. Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1 de la ley de sociedades comerciales, por el ejercicio económico número trece correspondiente al periodo 1° de Febrero de 2007 – 31 de Enero de 2008; la aprobación de la gestión del Directorio y el informe del Auditor Externo.
2. Consideración de los honorarios del Directorio, (art. 261 de la ley 19.550) y renovación del Directorio.

3. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

I: 27-05-08 V: 02-06-08.

EDICTO

CONVOCATORIA LEY 19550

Convócase a los accionistas del Refugio de los Lobos S.A. (inscripta N° 424, 1º, III R. Púb.), con domicilio legal en esta ciudad, a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria para el día 21 de Junio de 2008 a las 17:00 Hs. en calle Namuncurá 33 de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en segunda para el caso de no reunirse el quórum estatutario para el mismo día a las 18:00 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del acta anterior.
2. Consideración balances ejercicios pendientes de aprobación; 2005, 2006 y 2007.
3. Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19550, del ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2005. (Memoria, balance, e informes de Ley).
4. Aprobación de todo lo actuado y ratificación de toda gestión anterior que se considere precedente ratificar.
5. Aprobación de informe del Directorio sobre gestión hasta la fecha.
6. Designación de Directores de acuerdo al Estatuto. Fijación de honorarios, Forma de pago conforme a estatuto y art. 261 de la Ley 19.550.
7. Establecer pautas para afrontar próximos gastos de la Sociedad.
8. Informe sobre los socios integrantes y cantidad de acciones.
9. Presentación de nuevos proyectos por parte de los socios.
10. Elección de dos Accionistas para firmar las actas.

EL DIRECTORIO

I: 27-05-08 V: 02-06-08.

ASOCIACION DE EMPLEADOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

- * Personería General en Trámite
- * Adherida a la Federación Judicial Argentina con Personería Gremial N° 280 M.T.
- * Yrigoyen 650 – (9000) Comodoro Rivadavia – Chubut

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Empleados Judiciales del Chubut, conforme a la facultad que

surge del artículo 8 inciso "b", del Estatuto de la misma convoca a Asamblea Extraordinaria, a llevarse a cabo en la Villa Balnearia de Rada Tilly, a las 14:00 Hrs. del día 14 de junio del 2008, con el objeto de autorizar a la Comisión Directiva conforme lo dispuesto por el artículo 15 inciso "a" de los estatutos vigentes.

Comodoro Rivadavia, 26 de Mayo de 2008.

BELCASTRO EDGAR RAÚL
Presidente

MASSARI OSCAR ATILIO
Tesorero

I: 29-05-08 V: 30-05-08.

PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
CONTRATO DE PRESTAMO N° 1345-OC/AR

LA UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL
LLAMA A LICITACION PUBLICA NACIONAL
N° 01-PROMSE-UEJ (Chubut) – 2007

Objeto: **Adquisición de Mobiliario Informático para 41 escuelas medias y 2 CAIES.**

La apertura tendrá lugar en:

Ministerio de Educación, Av. 9 de Julio N° 24 Rawson (CP 9103), Provincia del Chubut, el día 16 de Junio de 2008 a las 10:00 hs.

1. La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO (PROMSE). En este marco se procederá a la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados. Para ellos liberarán fondos a la cuenta especial de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional Chubut, la que efectuará pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presente llamado.

2. La Unidad Ejecutora Jurisdiccional Chubut invita a los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco a presentar ofertas para la adquisición de los bienes y servicios conexos mencionados.

3. Los licitantes podrán cotizar por uno o más lotes completos. Las ofertas por cantidades menores a las solicitadas o por lotes incompletos no serán consideradas. Se aceptarán descuentos por la adjudicación de varios lotes, siempre que estén especificadas en el formulario de oferta. La comparación de ofertas y adjudicación de contratos será efectuada sobre la base de lotes individuales o de varios lotes, la cual resulte económicamente más conveniente para el comprador.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán solicitar información adicional en la Unidad Ejecutora Jurisdiccional y leer los documentos de licita-

ción en la Dirección que se indican al final de este formulario (1), de 08:00 a 13:00 hs.

5. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de documentos de licitación solicitándolo por escrito a la dirección que se indica al final de este formulario (1), y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos cincuenta (\$ 50,00). Esta suma podrá pagarse mediante dinero en efectivo.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección que se indica al final de este formulario (1) a más tardar a las 09:00 hs. Todas las ofertas se acompañarán con garantía conforme se indica en los documentos de la licitación.

7. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección que se indica al final de este formulario (1) a las 10:00 hs.

(1) Unidad Ejecutora Jurisdiccional Chubut
Av. 9 de Julio Nº 24, Rawson, CP 9103, Provincia del Chubut - Tel/Fax 02965-483292
E-Mail: fernandocm@chubut.edu.ar

**Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología de la Nación
Ministerio de Educación de la Provincia
del Chubut**

I: 22-05-08 V: 11-06-08.

**REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
(BID)
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA
EDUCATIVO**

**CONTRATO DE PRESTAMO Nº 1345-OC/AR
LICITACION PRIVADA**

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Chubut, invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las obras que más abajo se detallan.

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a pesos tres mil ochocientos veintiseis (\$ 3826) y deben ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

L.Priv. Nº 02/2008

Obra: **Construcción de sala de informática Esc. Nº 727 de Choiila.**

Presupuesto Oficial: \$ 191.298,24
Plazo de ejecución de Obra: noventa (90) día.
Fecha de apertura: 16/06/2008.
Hora: 12:00 hs.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ, 9 de Julio 24, Rawson.

Horario de Atención: de 08:00 a 12:00 hs.

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT**

I: 22-05-08 V: 04-06-08.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/08**

**Por sistema de Postcalificación
Sobre Único (Carpeta Técnica y Carpeta
Económica)**

OBJETO

Contratar la construcción de "Infraestructura Pública, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Nexo y Mitigación para el Barrio Estación Bella Vista, Primera Etapa" ubicado en la Ciudad de Esquel.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.683.301,01 (Pesos Catorce millones seiscientos ochenta y Tres Mil Trescientos uno con un centavo).

Valores a marzo de 2008.

FINANCIAMIENTO: Nación Argentina / Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

PLAZO DE EJECUCION: 540 días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: A partir del 23 de mayo de 2008 en la Unidad Ejecutora Provincial, Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1172, Ciudad de Buenos Aires.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil)

CONSULTAS: A partir del 23 de Mayo de 2008 en la Unidad Ejecutora Provincial de 8:00 a 14:00 hs. hasta el 10 de Junio de 2008 en la Unidad de Coordinación Nacional: Av. L.N. Alem 339 5º piso Of. 554/555, Capital Federal.

RECEPCION DE OFERTAS: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, hasta el día 25 de Junio a las 9:30 hs.

ACTO DE APERTURA: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297, Rawson Chubut, el día 25 de Junio de 2008 a las 10:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 1842/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

Más información: www.promeba.org.ar

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS II
PRESTAMO BID 1842 OC-AR**

**Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano
PRESIDENCIA DE LA NACION**

I: 26-05-08 V: 30-05-08.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

**PROGRAMA DE PROVISION DE AGUA POTABLE,
AYUDA SOCIAL Y SANEAMIENTO BASICO
(PROPASA)**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

Obras Financiadas con Recursos del Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico y de la Provincia del Chubut

Presupuesto Oficial Total: \$ 610.205,97

LIC. N° 12/08.

Localidad: Los Altares

Proyecto: Cisterna 100 m3 y Distribución de Agua Potable

Plazo Ejec.: 150

Valor del Pliego: \$ 300

Capac. de Ejec. Anual: \$ 733.044,91

Garantía de Oferta: \$ 3.054,35

Fecha de Apertura: 04-Julio 2008 a las 9hs.

Presupuesto Oficial: \$ 305.435,38

LIC. N° 13/08.

Localidad: Aldea Epulef

Proyecto: Cisterna 100 m3 y Distribución de Agua Potable

Plazo Ejec.: 150

Valor del Pliego: \$ 300

Capac. de Ejec. Anual: \$ 731.449,42

Garantía de Oferta: \$ 3.047,71

Fecha de Apertura: 04-Julio 2008 a las 9hs.

Presupuesto Oficial: \$ 304.770,59

Todos los Precios son a ABRIL 2008.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9hs de la fecha de apertura.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del I.P.V. y D.U. – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 27-05-08 V: 02-06-08.

**SUBPROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DEL
HABITAT URBANO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
Y COMPLEMENTARIAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planeamiento
y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA

Obras Financiadas con Recursos del Subprograma Federal de Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias

Presupuesto Oficial Total: \$ 4.724.444,93

Lic. N° 24/07.

Fecha y Hora Apertura: Cisterna y Obras Compl. en B° San Miguel de Puerto Madryn.

Fecha y Hora de Apertura: 04 de Julio de 2008 a las 09:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.253.976,11

Lic. N° 03/08.

Fecha y Hora Apertura: Optimización Estación Elevadora N° 2 de Puerto Madryn

Fecha y Hora de Apertura: 04 de Julio de 2008 a las 09:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.470.468,82

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 27-05-08 V: 02-06-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE AMBIENTE y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
Dirección de Administración

Teléfono: (02965) 485-448/485-423
 Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar.

I: 28-05-08 V: 30-05-08.

LLAMADO A LICITACION PRIVADA N°: 01/2008

OBJETO: Adquisición de dos (2) automóviles sedan 4 puertas 0 kilómetro.

Presupuesto Oficial: Pesos CIENTO ONCE MIL (\$ 111.000,00).

Garantía de Oferta: 1% (uno por ciento) del total del presupuesto oficial.

Valor del Pliego: Sin Costo.

Consulta de Pliegos: Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson – Chubut.

Apertura: Día 06 de Junio de 2008.

Presentación de Propuestas: en la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sita en la calle Hipólito Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson – Chubut.

I: 28-05-08 V: 30-05-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública N° 11/08-SCOMC-UEP
Expediente N° 1176/08-EC

Objeto del llamado: “Adquisición de Una (1) Camioneta Monovolumen 4x4”

SECCION V
AVISO DE LICITACION

Lugar para consultas sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan Martín Ripa.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 04 de Junio de 2008 a las 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Setenta y Dos Mil (\$ 172.000).

Garantía de Oferta: Pesos Un Mil Setecientos Veinte (\$ 1.720).

Plazo de Entrega: Treinta (30) días.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00)

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGA-
NISMOS MULTILATERALES DE CREDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública N° 10/08-SCOMC-UEP
Expediente N° 432/08-EC

Objeto del Llamado: “Adquisición de Dos (2) Camionetas Doble Cabina 4x4 con Cúpula y Accesorios” para la Dirección General de Minas y Geología de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería de la Provincia del Chubut.

SECCION VI
AVISO DE LICITACION

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: “UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de mayo N° 550 – Rawson- de Lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan Martín Ripa.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 24 de Junio de 2008 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Cuarenta Mil (\$ 240.000).

Garantía de Oferta: Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$ 2.400).

Plazo de Entrega: Cuarenta y Cinco (45) días.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00)

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar.

I: 29-05-08 V: 04-06-08.

FE DE ERRATAS

Se comunica que en el Boletín Oficial N° 10497 de fecha, Martes 27 de Mayo de 2008, en Portada, se deslizó el siguiente error.

DONDE DICE:

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2008 – Dto. N° 961 a 964, 966 y 967

DEBE DECIR:

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2008 – Dto. N° 561 a 564, 566 y 567